

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Funcional	Económica		
1	21000	Mtos. Varios	25.000
1	22604	Jurídicos	5.000
1	22100	Energía eléctrica	10.000
Total gastos			40.000

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Económica		
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de créditos	40.000
Total ingresos		40.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de octubre de 2011.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/35.004/11)